



CONVOCATORIA JUNTAS GENERALES DE SOCIOS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo acordado por la Junta Directiva en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, se convoca **Junta General Extraordinaria de Socios del Club de Mar**, a celebrar en los salones del Restaurante Club de Mar-Candelero sito en Edificio Social del Club de Mar de Almería, el jueves día 26 de marzo de 2026, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las **19:30 horas en segunda y última convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Autorización a la Junta Directiva del Club de Mar para aplicar modificación puntual en el texto de los Estatutos del Club de Mar, consistente en la modificación del texto del Artículo 3º (Objeto Social), añadiendo en las modalidades deportivas, que fomenta el Club de Mar, la especialidad de piragüismo en todas sus formas. A efectos de poder optar a ser admitidos por dicha federación nacional y autonómica como club deportivo oficial de esta actividad deportiva.

2º.- Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.

Almería, 11 de marzo de 2026

EL PRESIDENTE

Mariano Sarmiento Díez





JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva de 10 de marzo del cte. Y de conformidad con el artículo 17, concordante de los Estatutos vigentes, se convoca **Junta General Ordinaria del año 2026 de Socios del Club de Mar**, a celebrar en los salones del Restaurante Club de Mar-Candelero sito en Edificio Social del Club de Mar de Almería, el jueves día 26 de marzo de 2026, a continuación de la celebración de la Junta General Extraordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Aprobación, si procede, Memoria, Balance y Liquidación de las Cuentas del Año 2025 y de la gestión de la Junta Directiva durante ese año.
- 2º. Aprobación, si procede, de Proyectos y Planes de Actuación, así como Presupuesto Año 2026.
- 3º. Aprobación, si procede, de propuestas de Señores Socios. Las propuestas de los socios han de estar avaladas por un mínimo de diez firmas y presentarse en el Registro del Club hasta cinco días naturales antes del 26 de marzo de 2026.
- 4º. Ruegos y Preguntas.
- 5º. Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.

Desde esta fecha dispondrán los Sres. Socios/as con derecho a voto, en la secretaría del Club, la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Almería, 11 de marzo de 2026.

EL PRESIDENTE

Mariano Sarmiento Díez





NORMAS GENERALES

1º Conforme a lo dispuesto en los Estatutos del Club, podrán asistir con voz y voto a la Junta los Señores Socios Fundadores, Master, Titulares, de Número y Senior, o sus cónyuges, que reúnan los requisitos establecidos. Los demás Socios, y sus cónyuges, podrán asistir con voz, pero sin voto, salvo los Socios Junior y Deportivos, que podrán asistir como meros oyentes.

2º. Los socios con derecho a voto podrán solicitar en la secretaría del Club las aclaraciones, datos complementarios y justificantes de cuentas que tengan interés en conocer, pudiendo concertar cita al efecto con el directivo responsable del área económica, entre las 17:00 y las 19:00, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

3º. En el punto 3º del Orden del Día de la Junta General Ordinaria, serán incluidas las propuestas de los Socios que se registren en la Secretaría del Club hasta cinco días antes del señalado para la Junta, avalados por diez socios.

4º. Se admitirá la representación conferida por escrito a favor de otro Socio con derecho de asistencia activa. Esta representación se llevará a cabo cumplimentando el documento oficial que tienen a su disposición en la Secretaría del Club y siguiendo las Normas en él señaladas, entregándose con antelación al comienzo de la Asamblea General. Cada asistente podrá representar a un máximo de un socio con derecho a voto.

5º. Los socios que quieran asistir a la reunión podrán acreditarse desde la 17:00 horas del mismo día 26 de marzo de 2026, en la dependencia habilitada al efecto a la entrada del Restaurante.

6º. Por motivos de Aforo, al objeto de causar las menores molestias a los asistentes, no se permitirá la asistencia a la Junta de menores de edad.

Almería, 11 de marzo de 2026

EL PRESIDENTE

Fdo. Mariano Sarmiento Díez

